

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

2 3 ENE 2020

DECRETO ALC. EXENTO N°

274_{/ 2020}

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento №2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento №2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum № 56 del Departamento de Personal de fecha 15.01.2020, el Ingreso № 244 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 15.01.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 167 de fecha 21.01.2020, del Departamento de Contabilidad Municipal; que autorizan la adquisición de "3 DESKTOP HP 280 I5", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley № 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución \mathbb{N}° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, 1635961, con la Empresa Mundotec Ltda., Rut N° 76.475.540-5, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 167 de fecha 21.01.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 29.06.001.000.000," Equipos Computacionales y Periféricos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y attack Municipales que correspondan, Hecho ARCHÍVESE.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIA MUNICIPAL

endencia

MUNICIPAL MAYORGA SALCES INDESTRADOR MUNICIPAL MUNICIPAL

FRV/ruv.TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes W.